Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PROPUESTA: "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCION DE AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-93-LP24
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.313 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MODIFICADO POR ACLARACIONES N°1, N°2 Y N°3.-
FECHA DE APERTURA: 14 DE OCTUBRE DE 2024.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl) HORA APERTURA: 15:30 HORAS
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON ____1.-__/**

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	HABILIDAD: ESTADO EN EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA $1.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, ENTREGADA EN:		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
			SECRETARIA MUNICIPAL	EL PORTAL (ELECTRONICA)		SI / NO	FORMULARIO N°1	
1.- TEXES SPA EN UTP CON SMART-TEC SPA. RUT N°77.376.028-4 - RUT N°76.367.352-9	SI	SI	---	SI	SI	SI	SI	NO

OBSERVACIONES:_____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS

PROPUESTA: "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCION DE AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-93-LP24
DECRETO ALCALDICIO EX. Nº 1.313 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MODIFICADO POR ACLARACIONES N°1, N°2 Y N°3.-
FECHA DE APERTURA: 14 DE OCTUBRE DE 2024.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl) HORA APERTURA: 15:30 HORAS
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON __1.-____/

NOMBRE PROPONENTE	DECLARACION DE EXPERIENCIA		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	FORMULARIO N°2	RESPALDOS	
1.- TEXES SPA EN UTP CON SMART-TEC SPA. RUT N°77.376.028-4 - RUT N°76.367.352-9	SI	SI	NO

OBSERVACIONES:_____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

Providencia
Secretaría Municipal

ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS

PROPUESTA: "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCION DE AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-93-LP24
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.313 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MODIFICADO POR ACLARACIONES N°1, N°2 Y N°3.-
FECHA DE APERTURA: 14 DE OCTUBRE DE 2024.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl) HORA APERTURA: 15:30 HORAS
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON ___1.-___/**

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA NUEVO FORMULARIO N°3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°4	DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	VALOR TOTAL $ IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO		
1.- TEXES SPA EN UTP CON SMART-TEC SPA. RUT N°77.376.028-4 - RUT N°76.367.352-9	$121.284.207.-	90 D.C.	SI	NO

OBSERVACIONES:_____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
Secretaría Municipal

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Ilustre Municipalidad de Providencia
DIRECTOR
Secretaría Comunal de Planificación

soyprovidencia

Memorándum Nº19.930.-

Antecedentes: Decreto Ex. N°1212 de fecha 29/08/2023; Decreto Ex. N°1313 de fecha 11/09/2024; Decreto Ex. N°1482 de fecha 18/10/2024 Acta de Apertura Municipal; Antecedentes de los Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", ID: 2490-93-LP24.**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDESA CHILE

Secretaría Municipal
Concejo

PROVIDENCIA, 29 DE OCTUBRE DE 2024

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A: ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL"**, adquisición Mercado Público **ID 2490-93-LP24**. Es importante mencionar que esta contratación **requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal**, por ser de un **monto superior a 500 UTM**.

Mediante Decreto Ex. N°1212 de fecha 28 de agosto de 2023, se aprueban las bases administrativas generales de obras; mediante Decreto Ex. N°1313 de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprueban las bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión evaluadora, y mediante Decreto Ex. N°1482 de fecha 18 de octubre de 2024 se ratifica Aclaración N°1, N°2, N°3 y da respuestas a las consultas de la N°1 a la N°35.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **14 de octubre de 2024**, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	RUT
1.-	TEXES SPA. EN UTP CON SMART-TEC. SPA.	77.376.028-4 – 76.367.352-9

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación del oferente cuya oferta se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 6 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA	19%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
	TOTAL	100%

EL RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA ES EL SIGUIENTE:

N°	Oferente	Oferta Económica (80%)	Experiencia (19%)	C.R.F. (1%)	Total	Orden de Prelación
1	TEXES SPA. EN UTP CON SMART-TEC. SPA. RUT N°77.376.028-4 – N°76.367.352-9	80,00	15,2	1,00	96,4	1° y único oferente

soyprovidencia

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"**, identificada en la plataforma www.mercadopúblico.cl con **ID 2490-93-LP24**, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- a los siguientes proveedores:

Razón Social	**:**	**TEXES SPA. EN UTP CON SMART-TEC SPA.**
Rut	**:**	N°77.376.028-4 - N°76.367.352-9
Monto del Contrato	**:**	**$121.284.207.- impuestos incluidos.**
Puntaje total de su oferta		96,4
Plazo de ejecución	:	90 días corridos
Financiamiento	:	Municipal
Aumento de Contrato	:	Hasta un 30% del valor total de contrato.
Unidad Ejecutora	:	Dirección de Obras Municipales.

Por último, se hace presente que se desempeñarán como Inspector Municipal del Contrato (**IMC**), el funcionario John Yávar López, Rut N[redacted] y en su ausencia lo reemplazará el funcionario Andrés Muñoz Díaz, Rut N[redacted], ambos pertenecientes a la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° Jurídica

V°B° Control

V°B° Administración Municipal

V°B Alcaldesa

VMR./ CVV.

Distribución
Archivo **"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"** adquisición Mercado Público ID: 2490-93-LP24.

56

2596

07 NOV 2024

LICITACIÓN PÚBLICA
"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"
ID: 2490-93-LP24.

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 23 de octubre de 2024.

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL" ID: 2490-93-LP24**, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante **DECRETO EX N°1625 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023,** que aprueba el manual de procedimiento de adquisiciones y el **DECRETO EX. SECPLA N°1907 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2023,** que aprueba las Bases Administrativas, designa a la comisión evaluadora de ofertas y demás antecedentes que regirán la licitación pública" para la contratación de obras mediante propuesta.

1 ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **14 de octubre de 2024**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

En el portal de compras públicas se presentaron **1 OFERTAS**, las cuales **CUMPLEN** con la presentación de los antecedentes solicitados.

N°	OFERENTE	RUT
1.-	TEXES (UTP)	77.376.028-4

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico **www.mercadopublico.cl**, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de apertura se establece que los siguientes documentos fueron presentados por el oferente:

N°	OFERENTE	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3	FORMULARIO N°4
1.-	TEXES (UTP)	✓	✓	✓	✓

Nota:
√: Cumple
×: No cumple
-: No aplica

2 COMISIÓN EVALUADORA

Mediante **DECRETO EX. SECPLA N°1313 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024,** se establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas en el **PUNTO N°6 de las Bases Administrativas Especiales,** con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
HERNÁN CATALÁN CIUDAD	[redacted]	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
LUIS QUEZADA COLEPUE	[redacted]	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
IVÁN ROMERO VILLAR	[redacted]	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios N°1, N°2, N°3, N°4 Y N°5.
- Antecedentes presentados por el Oferente.

3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por el oferente, con objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta **COMISIÓN EVALUADORA EN EL ARTICULO N°6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.**

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, determina que:

FORMULARIO N°1 , adjunta formulario sin observaciones.

FORMULARIO N°2, adjunta formulario y se verifica que de las cinco (05) expriencias que incorpora solo cuatro (04) cumplen con las condidiciones indicadas en el punto "5.2 Antecedentes Técnicos" de las bases adminsitrativas especiales de licitación, donde dice "experiencia en obras ejecutadas o en ejecución de instalación de bombas de calor o remodelación, ampliación u obra nueva de edificios que contemple las especialidades de climatización y electricidad, cuyo valor final contratado no sea menor a $25.000.000.- impuestos incluidos, en trabajos ejecutados desde el año 2012 en adelante." el cual supera el monto mínimo de $ 25.000.000 y una antigüedad no superior al 2012".

FORMULARIO N°3, adjunta formulario sin observaciones, donde su monto total con impuesto incluido es inferior al presupeusto referencial de $ 130.000.000, informado en bases de licitación.

FORMULARIO N°4 , adjunta formulario sin observaciones.

CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas **ADMISIBLES** para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en **EL PUNTO N°6 SE DETALLA LA "PAUTA DE EVALUACIÓN POR LÍNEA"**, los cuales se detallan a continuación:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>POND</th><th>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>80%</td><td>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", aplicando la siguiente formula.
(Oferta Menor Valor * 100) * 80%
Oferta a Evaluar</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>19%</td><td>Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el PUNTO N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>N° DE CONTRATOS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 5 obras</td><td>100 * 19%</td></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 4 obras</td><td>80 * 19%</td></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 3 obras</td><td>60 * 19%</td></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 2 obras</td><td>40 * 19%</td></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 1 obras</td><td>20 * 19%</td></tr>
<tr><td>No acredita ejecución de obras.</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</td><td>1%</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100*1%</td></tr>
<tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1 OFERTA ECONÓMICA (85%)

Corresponde al **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** (Impuesto incluido) informado en el **FORMULARIO N°3** cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

**Oferta Menor Valor * 100 * 80%
Oferta a Evaluar**

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (IMP. INCLUIDO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (80%)
1.-	**TEXES (UTP)**	$ 121.284.207	100	**80**

4.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (19%)

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo con las experiencias declaradas a través del **FORMULARIO N°2**, siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el punto 5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS de las bases administrativas especiales

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA EN OBRAS DECLARADAS	EXPERIENCIAS APROBADAS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (19%)
1.-	**TEXES (UTP)**	5	4	80	**15,2**

A continuación, se desglosa la evaluación de la experiencia del proveedor.

EXPERIENCIA EMPRESA TEXES (UTP)				
N°	**MANDANTE**	**NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO**	**APROBADA/ RECHAZADA**	**OBSERVACIÓN**
1	SERVICIO SALUD NETROPOLITANO OCCIDENTE	Suministro e instalación de nuevos equipos AC-CESFAM Alhue	**Aprobada**	
2	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE CARABINEROS	Adq. E instalación de equipos de aire acondicionados	**Aprobada**	
3	UNIVERSIDAD TECNOLOGIVA METROPOLITANA	Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado	**Aprobada**	
4	LUVAL SPA	Remodelación CPECH-Alameda, Proyecto _Eléctrico	**Rechazada**	Experiencia no cumple características de tener la especialidad en climatización
5	LUVAL SPA	Remodelación CPECH-Alameda, Proyecto _Clima	**Aprobada**	

4.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)

La evaluación se realizó en consideración al cumplimiento y entrega de manera correcta de todos los documentos solicitados, el resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	CUMPLE (SI/NO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1.-	**TEXES (UTP)**	SI	1	**1**

5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

Se presenta el resultado total de la evaluación

"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"						
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (80%)	EXPERIENCIA (19%)	C.R.F (1%)	PUNTAJE (A)	ORDEN
1.-	TEXES (UTP)	80	15,2	1	96,4	1

6 CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL",** identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con **ID: 2490-93-LP24** esta comisión evaluadora puede indicar que:

- **Oferta Económica:**

La empresa contratista **TEXES SPA** con UTP compuesta por TEXES SPA y SMART-TEC SPA presenta una **OFERTA de $ 121.284.207. - IMPUESTO INCLUIDO,** el cual se encuentra por debajo del presupuesto referencial en un 6%, es decir que la oferta se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

- **Antecedentes Administrativos:**

El oferente presenta la totalidad de la documentación requerida para esta licitación.

- **Experiencia:**

El oferente presenta 5 documentos acreditando experiencia, donde solo 4 cumplen los requerimientos de las bases de licitación.

7 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente y conforme al estudio, y análisis de los documentos y antecedentes, económicos, técnicos y administrativos, presentados por el oferente UTP **TEXES (UTP TEXES SPA y SMART-TEC SPA)** que conforman la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL",** identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el **ID 2490-93-LP24**, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	TEXES SPA (UTP)
RUT	77.376.028-9
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	$ 121.284.207
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	96,4%
UNIDAD TÉCNICA	SECPLA

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

HERNÁN CATALAN CIUDAD
[redacted]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LUIS QUEZADA COLEPUE
[redacted]
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL

IVÁN ROMERO VILLAR
[redacted]
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN **288-2024**

FECHA **06/11/2024**

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN GAS DEL GIMNASIO SANTA ISABEL "**
ID 2490-93-LP24

UNIDAD VECINAL : **UV - 7**

EMPRESA ADJUDICADA : **TEXES SPA (UTP)**
RUT : **77.376.028-9**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **19.973** FECHA : **29 DE OCTUBRE DE 2024**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M$ **121.285**

MONTO DE LA OBLIGACION 2024: M$ **121.284**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M$ **1**

MONTO ORIGINAL CONTRATADO:
$ 121.284.207.- IMPUESTO INCLUÍDO

FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL
PLAZO : 90 DÍAS CORRIDOS
HASTA 30% POSIBILIDAD DE AUMENTO

N° PREOBLIGACIÓN: 05-1284

IMPUTACIÓN DEL GASTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO **31** ITEM **02** ASIG. **004** SUB ASIG. **008** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **01** CÓDIGO CR O CMP **41.17.38**

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

REMODELACIÓN DEL GIMNASIO SANTA ISABEL

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° SECPLA

RVQ/MMD/GPD

FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

LICITACIÓN	:	**REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL**
FINANCIAMIENTO	:	**MUNICIPAL**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	Registro Electrónico de Empresas y Sociedades
RUT	:	77.376.028-4
RAZÓN SOCIAL	:	Texes SpA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	2 de junio del 2021
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	-
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Yerko Franulic Moraga
NOMBRE DIRECTORES • En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. • En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	UTP: Texes SpA y Smart-Tec SpA
REPRESENTANTE LEGAL	:	Yerko Franulic Moraga
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[redacted]
DURACIÓN	:	Todo el período del contrato más la garantía

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las bases de la propuesta.

3. Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);

2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;

3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;

9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos.

FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	:	**REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL**
FINANCIAMIENTO	:	**MUNICIPAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**Texes (UTP)**
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	**77.376.028-4**

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

A través del cual el oferente declara su experiencia en obras ejecutadas o en ejecución de instalación de bombas de calor o remodelación, ampliación u obra nueva de edificios que contemple las especialidades de climatización y electricidad, cuyo valor final contratado no sea menor a $25.000.000.- impuestos incluidos, en trabajos ejecutados desde el año 2012 en adelante.

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
1	SERVICIO SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE	Suministro e instalación de nuevos equipos AC – CESFAM Alhué	2023	$46.125.288	OC 1288-587-SE21
2	DIRECCION DE LOGISTICA DE CARABINEROS	ADQ. E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2024	$120.924.944	OC 5240-334-SE23
3	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA	Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado	2022	$31.868.736	OC 5251-96-SE22
4	LUVAL SPA	REMODELACION CPECH-ALAMEDA, Proyecto Eléctrico	2022	$100.525.869	OC 87
5	LUVAL SPA	REMODELACION CPECH-ALAMEDA, Proyecto Clima	2021	$ 66.393.383	OC 33

Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite correctamente 5 contratos, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	Yerko Franulic Moraga
Nombre de la empresa	Texes (UTP)
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	14 de octubre de 2024

FORMULARIO N°4
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	:	REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Texes (UTP)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.376.028-4

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

			HOJA:	DE:
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
Transporte	Gl	1	1.500.000	1.500.000
Prevencionista	Un	1	1.000.000	1.000.000
Seguros	Un	1	1.000.000	1.000.000
Ferretería	Gl	1	500.000	500.000
Otros	Gl	1	246.646	246.646
TOTAL GASTOS GENERALES				$4.246.646

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	Yerko Franulic Moraga
Nombre de la empresa	Texes (UTP)
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	14 de octubre de 2024

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

TEXES SpA y SMART-TEC SpA

En Santiago de Chile, a 14 de octubre de 2024, entre **TEXES SpA**, Rol Único Tributario 77.376.028-9, representada legalmente por Yerko Franulic Moraga, cédula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio [redacted], comuna de [redacted], Región [redacted], en adelante también denominada Texes, por una parte; y por otra parte, **SMART-TEC SpA**, Rol Único Tributario 76.367.352-9, representada legalmente por Yerko Franulic Moraga, cédula nacional de identidad [redacted], [redacted], ambos con domicilio [redacted] comuna de [redacted] Región [redacted] en adelante también denominada Smart-Tec; expresan que han convenido la siguiente Unión Temporal de Proveedores (UTP).

Texes y Smart-Tec han acordado actuar conjuntamente como UTP "**Texes**" para la Licitación Pública "REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", **ID: 2490-93-LP24**, de la I Municipalidad de Providencia, Dirección de SECPLA.

Según lo establecido en el Artículo 67 Bis, del Decreto N° 250 del Reglamento de la Ley 19.886, por este instrumento se dispone la solidaridad entre las partes respecto de todas y cada una de las obligaciones que se generen con el mandante y éstas se comprometen a formalizar el acuerdo a través de escritura pública, si así se requiriese. Se designa como apoderado o representante común, con facultades para representar a todas y cada una de las partes en la presentación de la oferta y de todos los documentos adjuntos para la formalización del contrato y el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, a Yerko Franulic Moraga, antes individualizado. Se establece, además, que la emisión de las respectivas guías, facturas y estado de pago será por cuenta de Texes, proveedor hábil en Marcado Público.

La vigencia acordada para esta Unión Temporal de Proveedores será por toda la duración del contrato que se genere para la presente licitación más la vigencia de las respectivas garantías de fiel cumplimiento contractual y de correcta ejecución, si las hubiere.

Yerko Franulic Moraga
CNI: [redacted]
TEXES SpA

Yerko Franulic Moraga
CNI: [redacted]
SMART-TEC SpA

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-BtjohYC99A
Fecha de la consulta 14/10/2024 16:36

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
TEXES SPA	77.376.028-4	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Datos del certificado

77.376.028-4

4941558840x9CB46C

Validar certificado

Certificado (4941558840x9CB46C)

Fecha de emisión:	14/10/2024
Fecha de vencimiento:	30/12/2024
Monto afianzado:	$1.000.000
RUT del afianzado:	77.376.028-4
Nombre del afianzado:	TEXES SPA
RUT del acreedor:	69.070.300-9
Nombre del acreedor:	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Obligación caucionada:	Garantizar la seriedad de oferta de Licitación del Mercado Público ID 2490-93-LP24. ""REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL""

Prórrogas

N° prórroga	Fecha prórroga	Fecha vencimiento

Todos los derechos reservados © 2009-2021

FORMULARIO N°4
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	:	REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Texes (UTP)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.376.028-4

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

			HOJA:	DE:
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
Transporte	Gl	1	1.500.000	1.500.000
Prevencionista	Un	1	1.000.000	1.000.000
Seguros	Un	1	1.000.000	1.000.000
Ferretería	Gl	1	500.000	500.000
Otros	Gl	1	246.646	246.646
TOTAL GASTOS GENERALES				$4.246.646

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	Yerko Franulic Moraga
Nombre de la empresa	Texes (UTP)
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	14 de octubre de 2024

FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

LICITACIÓN	:	**REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA DEL GIMNASIO SANTA ISABEL**
FINANCIAMIENTO	:	**MUNICIPAL**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	Notaría de Sergio Carmona Barrales
RUT	:	76.367.352-9
RAZÓN SOCIAL	:	Smart-Tec SpA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	8 de julio del 2014
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	-
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Yerko Franulic Moraga
NOMBRE DIRECTORES • En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. • En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	UTP: Texes SpA y Smart-Tec SpA
REPRESENTANTE LEGAL	:	Yerko Franulic Moraga
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[redacted]
DURACIÓN	:	Todo el período del contrato más la garantía

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las bases de la propuesta.

3. Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);

2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;

3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;

9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos.